



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019.

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
1	HECTOR SAUL ANTUNEZ ASIEGO	1517-1965-00159	23/08/2019	26,802.56

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en el Municipio de San Francisco del Valle, departamento Ocotepeque a los 10 días del mes de octubre del año 2019.



Juan Miguel Pineda Velásquez.
Tesorero Municipal.



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepique, Honduras, C.A.



CONTRATO DE MANO DE OBRA

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCA PERIMETRAL, CEPB "MIGUEL ANGEL HERNANDEZ", COLOAL, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 13 de diciembre de 2013 punto único de la sesión celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **SR. HECTOR SAUL ANTUNEZ ASIEGO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocotepique, con identidad N° 1517-1965-00159 Y RTN 145171965001592, en calidad de persona natural y que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **Contrato de construcción**, que se registrá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios del **SR. HECTOR SAUL ANTUNEZ ASIEGO**, para que suministre y ejecute la mano de obra para el proyecto **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCA PERIMETRAL, CEPB "MIGUEL ANGEL HERNANDEZ", COLOAL, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar todas las actividades de cada una de las obras siguientes:

_____ UL _____



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 * e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Excavación para cimiento corrido de mampostería y para muro de contención (actividad realizada por la comunidad)	M3	15.78	L. 45.00	L. 710.10
2	Cimiento de mampostería Ancho=0.3mts, H=0.4mts.	M3	2.34	L. 337.50	L. 789.75
3	Muro de contención anexo a la calle Long.=24mts Anchoprom=0.70mts, H=2.80mts.	M3	47.04	L. 360.00	L. 16,934.40
4	Dos hiladas de pared de bloque 6" (h=0.40 mts)	M2	17.4	L. 101.25	L. 1,761.75
5	Solera de anclaje de la malla 0.1mx0.2m, 2#3, #2@20cm	ML	43.5	L. 101.25	L. 4,404.38
6	Malla de ciclón acerada 6 pies, varilla de 1/2" @ 2mts	ML	43.5	L. 50.63	L. 2,202.19
TOTAL					L. 26,802.56

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 26,802.56** (Veintiséis mil, ochocientos dos lempiras con 56/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. el monto de este contrato no podrá variar en aumento mas de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con ordenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; en el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:
Desembolsos conforme al avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance de obra presentadas por la supervisión.

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



5. PLAZO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 60 (sesenta días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad de Municipios Valle de Sensenti (MANVASEN), quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 48.24 (Cuarenta y ocho lempiras con 24/100), equivalentes a 0.18 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

▪ **MATERIALES**

El contratista no será responsable del suministro total de los materiales necesarios del proyecto.

▪ **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas, equipo y accesorios básicos de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por el.



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



▪ OBLIGACIONES LABORALES

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, a los 23 días del mes de agosto del año 2019.

Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Héctor Saúl Antúnez
Héctor Saúl Antúnez Asiego
Contratista

Cultura, Patria y Trabajo